	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/12/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETÁ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1957 de 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MNF (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:

Estudios y diseños para la infraestructura fluvial en el departamento de Caquetá en el marco del proceso de mejoramiento de las condiciones de navegabilidad en la red fluvial nacional. Lote 5

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1922 de 2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONCEP S.A.S

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA: Hasta el 31/12/2025 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/12/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
NO APLICA		

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NO APLICA			

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NO APLICA					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) 31/12/2025 (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.277.180.442,00 **50% EN SMMLV:** $ 448,61 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
NO APLICA			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.277.180.442,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	FECHA	19/12/2025 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita CINP-573-005- 53672, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Contratista de Consultoría, en su calidad de Consultor del Contrato No. 1957 de 2025, cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños para la infraestructura fluvial en los municipios de Solita y Solano, en el departamento del Caquetá, suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, solicita a la Interventoría la prórroga del plazo contractual por un periodo adicional de CUATRO (4) meses, así como la constitución de la correspondiente reserva presupuestal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante Acta de Inicio suscrita el 16/dic/2025, se dio inicio formal a la ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, conforme al plazo inicialmente pactado.

Que el Contrato No. 1957 de 2025, cuyo objeto es “Estudios y diseños para la infraestructura fluvial en el departamento de Caquetá en el marco del proceso de mejoramiento de las condiciones de navegabilidad en la red fluvial nacional. Lote 5”, fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 con Resolución de adjudicación 4839 y mediante el proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025, adelantado a través de la plataforma SECOP II.

1. Antecedentes Contractuales

a.Mediante Acta de Inicio suscrita el [16/DIC/2025], se dio inicio formal a la ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, conforme al plazo inicialmente pactado.
b.El contrato identificado con el número 1957 de 2025, cuyo objeto es “estudios y diseños para la infraestructura fluvial en el departamento de Caquetá en el marco del proceso de mejoramiento de las condiciones de navegabilidad en la red fluvial nacional. Lote 5”, fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 mediante el proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025 en la plataforma SECOP II.

2. Justificación Técnica para la Prórroga

Durante la ejecución de las actividades en territorio en los municipios de Solita y Solano, se presentan circunstancias extraordinarias y no previsibles vinculadas a los procesos de interacción comunitaria y socialización con las comunidades ribereñas e indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, ajenas al consultor que le impiden desarrollar de manera normal su trabajo. En particular:

a. La presencia de comunidades indígenas y estructuras de gobernanza tradicional, cuyos procesos internos de validación y concertación deben ser respetados en aplicación del Convenio 169 (Ley 21 de 1991) y la jurisprudencia constitucional, incluida la Sentencia T-039 del 19 de febrero de 2024. En el territorio de Solita están conformadas tres (3) organizaciones étnicas: 1 resguardo indígena conocido como resguardo Aguablanca, 1 Cabildo indígena, Cabildo Guantara y 1 Consejo Comunitario afrodescendiente, denominado Asociación Barack Obama.

Por otro lado, el muelle en Solano se encuentra ubicado en la reserva forestal de la Amazonia Colombiana, concretamente dentro del parque Serranía del Chiribiquete. Sin embargo, en el municipio sí se data la existencia de dos (2) organizaciones étnicas: 1 resguardo indígena conocido como Niñeras, 1 Resguardo indígena conocido como Nonuya.

b. La existencia de tiempos propios de convocatoria, deliberación y toma de decisiones colectivas, que no pueden ser modificados ni acelerados por terceros. Teniendo en cuenta que se plantean mínimo 3 espacios de socialización que son al inicio, de avance y socialización de resultados.

c. Sumado a esto, el país actualmente presenta una situación de orden publico compleja, dado el paro armado nacional llevado a cabo por la guerrilla del ELN entre el 14 y 31 de diciembre de 2025 que restringe el desplazamiento del equipo de profesionales a la zona y la convocatoria a actores comunitarios.

d. La necesidad de realizar múltiples reuniones por hito para obtener el aval comunitario requerido para las actividades técnicas, que se deben realizar en los municipios de Solita y Solano.

e. Restricciones logísticas derivadas de las condiciones hidrológicas y climáticas de la Amazonía, que afectan la movilidad fluvial hacia los asentamientos ubicados en las riberas en el río Caquetá, especialmente para acceder a los municipios de Solita y Solano.

Estas circunstancias han impedido completar las actividades de socialización y concertación dentro de la vigencia 2025, lo cual ha afectado el cronograma técnico sin responsabilidad alguna para la Entidad ni para el Contratista.

En virtud de lo anterior, se requiere una prórroga por un término de [cuatro] meses, comprendidos entre el [01/01/2026] y el [30/abril/2026], sin modificación del valor contractual, con el fin de culminar adecuadamente las actividades sociales, de campo y técnicas necesarias para completar los estudios y diseños.

3. Necesidad de Constituir Reserva Presupuestal

De acuerdo con el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, procede la reserva presupuestal cuando existen compromisos derivados de obligaciones contractuales no ejecutadas dentro de la vigencia por causas no atribuibles a la entidad estatal.

Aplicando este marco normativo se evidencia que:
a. Las actividades sociales y de concertación no pudieron completarse por razones inherentes a los protocolos autónomos de las comunidades indígenas.
b. La imposibilidad de adelantar las socializaciones ha impedido el avance en disciplinas técnicas dependientes de la validación comunitaria.
c. Subsisten compromisos jurídicamente perfeccionados en 2025 que no alcanzaron ejecución dentro de la vigencia fiscal por motivos ajenos a la entidad y al contratista, configurando caso fortuito.

El artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece:
“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación (…)”.

En consecuencia, resulta procedente constituir la Reserva Presupuestal 2025, con el fin de garantizar la continuidad del contrato durante la vigencia 2026, sin generar nuevos compromisos fiscales ni adiciones al valor contractual.

4. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, el Consultor solicita respetuosamente a la Interventoría:

a. Emitir concepto favorable para la prórroga del plazo contractual, por un término de cuatro meses, entre el [01/01/2026] y el [30/04/26], sin adición al valor del contrato.

b. Avalar la constitución de la Reserva Presupuestal 2025, conforme a lo previsto en el Decreto 1068 de 2015 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

c. Tener en cuenta que se adjunta una programación actualizada de actividades, como soporte técnico del requerimiento.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Ejecución de las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para la elaboración, desarrollo, revisión y entrega de los estudios y diseños definitivos a nivel Fase II, en el marco del Contrato No. 1957 de 2025, conforme al alcance contractual definido, que comprende, entre otros, los siguientes productos y volúmenes:

• Volumen I: Estudio de identificación de necesidades, recopilación y análisis de antecedentes y revisión de diagnóstico existente e identificación de vías de acceso (carretero y/o fluvial).

• Volumen II: Estudio cartográfico, topográfico y batimétrico.

• Volumen III: Estudio de geología y geomorfología.

• Volumen IV: Estudio de geotecnia.

• Volumen V: Estudio de hidrología, hidráulica, socavación y dinámica fluvial.

• Volumen VI: Estudio de transporte de pasajeros y/o carga y caracterización de la embarcación tipo.

• Volumen VII: Estudio de alternativas y selección de la alternativa de diseño.

• Volumen VIII: Estudio y diseño estructural del muelle y obras complementarias.

• Volumen IX: Diseño arquitectónico y urbanístico del terminal o muelle.

• Volumen X: Gestión ambiental, social y sostenibilidad.

• Volumen XI: Gestión predial y catastral.

• Volumen XII: Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto.

• Volumen XIII: Estudio de evaluación socioeconómica del proyecto.

• Volumen XIV: Informe final ejecutivo.

- SE ANEXA CRONOGRAMA DEL PROYECTO CON EL TIEMPO DE PRORROGA SOLICITADO HASTA 30 DE ABRIL DE 2025

- DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS : SE ANEXA ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1 Grupo 1. Costos de Personal	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. __1___ de fecha _18/12/2025__	Valor solicitado	Valor presente solicitud
Director de Proyecto	$ 10.770.000,00	$ 22.840.000,00		$ 22.840.000,00
Ingeniero Residente Campo y estudios	$ 12.300.000,00	$ 25.200.000,00		$ 25.200.000,00
Ingeniero Auxiliar	$ 8.180.000,00	$ 14.460.000,00		$ 14.460.000,00
Dibujante	$ 2.630.000,00	$ 5.260.000,00		$ 5.260.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	**$ 33.880.000,00**	**$ 67.760.000,00**		**$ 67.760.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR	**2,40**	**$ 2,40**		**$ 2,40**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	**$ 81.312.000,00**	**$ 162.624.000,00**		**$ 162.624.000,00**
HITO 1				$ -
Grupo 2. Costos por Volúmenes Técnicos				$ -
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)	**$ 17.000.000,00**	**$ 17.000.000,00**		**$ 17.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00		$ 1.700.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.300.000,00	$ 15.300.000,00		$ 15.300.000,00
ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00		$ 1.800.000,00
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**		**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00
ESTUDIO DE GEOTECNIA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**		**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00		$ 3.000.000,00
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA,	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**		**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00
ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**		**$ 15.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00		$ 1.500.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00		$ 13.500.000,00
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA	**$ 27.000.000,00**	**$ 27.000.000,00**		**$ 27.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00		$ 2.700.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 24.300.000,00	$ 24.300.000,00		$ 24.300.000,00
ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y	**$ 16.000.000,00**	**$ 16.000.000,00**		**$ 16.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00		$ 1.600.000,00
Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00		$ 9.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00		$ 4.800.000,00
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**		**$ 13.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00		$ 1.300.000,00

Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 11.700.000,00	$ 11.700.000,00		$ 11.700.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	**$ 53.000.000,00**	**$ 53.000.000,00**		**$ 53.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00		$ 5.300.000,00
Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00		$ 5.300.000,00
Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00		$ 10.600.000,00
Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00		$ 10.600.000,00
Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00		$ 5.300.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00		$ 15.900.000,00
GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00		$ 5.400.000,00
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE	**$ 4.000.000,00**	**$ 4.000.000,00**		**$ 4.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	$ 400.000,00		$ 400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00		$ 5.400.000,00
INFORME FINAL EJECUTIVO	**$ 0,00**	$ -		$ -
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 0,00	$ -		$ -
TOTAL	**$ 193.000.000,00**	**$ 193.000.000,00**		**$ 193.000.000,00**
HITO 2				$ -
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES,	**$ 17.000.000,00**	**$ 17.000.000,00**		**$ 17.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00		$ 1.700.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.300.000,00	$ 15.300.000,00		$ 15.300.000,00
ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00		$ 1.800.000,00
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**		**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00
ESTUDIO DE GEOTECNIA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**		**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00		$ 3.000.000,00
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA,	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**		**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00
ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**		**$ 15.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00		$ 1.500.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00		$ 13.500.000,00
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA	**$ 27.000.000,00**	**$ 27.000.000,00**		**$ 27.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00		$ 2.700.000,00

Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 24.300.000,00	$ 24.300.000,00		$ 24.300.000,00
ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y	**$ 16.000.000,00**	**$ 16.000.000,00**		**$ 16.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00		$ 1.600.000,00
Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00		$ 9.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00		$ 4.800.000,00
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL	**$ 13.000.000,00**	$ 13.000.000,00		$ 13.000.000,00
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.300.000,00	**$ 1.300.000,00**		**$ 1.300.000,00**
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 11.700.000,00	$ 11.700.000,00		$ 11.700.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	**$ 53.000.000,00**	**$ 53.000.000,00**		**$ 53.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00		$ 5.300.000,00
Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00		$ 5.300.000,00
Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00		$ 10.600.000,00
Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00		$ 10.600.000,00
Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00		$ 5.300.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00		$ 15.900.000,00
GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00		$ 5.400.000,00
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE	**$ 4.000.000,00**	**$ 4.000.000,00**		**$ 4.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	$ 400.000,00		$ 400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**		**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00		$ 5.400.000,00
INFORME FINAL EJECUTIVO	**$ 0,00**	**$ -**		**$ -**
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	**$ 0,00**	**$ -**		**$ -**
TOTAL	**$ 193.000.000,00**	**$ 193.000.000,00**		**$ 193.000.000,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS				$ -
Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00		$ 25.000.000,00
Reconocimiento prima regional residente de campo y estudios, e Ingeniero Auxiliar	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00
Adquisición de Cartografía (Imágenes de satélite y fotos aéreas existentes) S/Comprobante Pago	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00
Levantamiento topobatimétrico detallado (S/comprobante) (incluye personal, equipos, materiales, viáticos, desplazamiento, transporte)	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00		$ 24.000.000,00
Alquiler de vehículo (4x4 de 2000 cc o superior, modelo hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato, incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto)	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00		$ 6.300.000,00
Otros transportes especiales (s/comprobante) (vehículo/día, vehículo/mes (incluye conductor, combustible y/o peajes para uso exclusivo de la zona del proyecto) helicóptero, alquiler de lancha (incluye combustible y motorista) entre otros).	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00		$ 25.000.000,00
Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	$ 800.000,00	$ 800.000,00		$ 800.000,00
Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Principal Solita (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Solano (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00
Georreferenciación (Incluye par puntos con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce, estimado pares de punto)	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00		$ 8.000.000,00

Apiques (Incluye equipo, material, transporte, personal y reparación a condición inicial de estructura)	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
Perforaciones en Suelos (incluye equipo, material, transportes y personal (viáticos))	$ 76.000.000,00	$ 76.000.000,00		$ 76.000.000,00
Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones (incluye equipo, material, transportes y personal(viáticos))	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00		$ 50.000.000,00
Ensayos de Laboratorio y/o Diagnóstico (S/comprobante) (Incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte de personal, transporte de muestras, regatas, núcleos, ensayos para diagnóstico, fuentes de materiales, perforaciones, mezclas de suelo cemento, muros, obras hidráulicas, concretos, líneas sísmicas, batimetrías, monitoreo según requerimientos ambientales, ensayos nuevas tecnologías, entre otros)	$ 96.018.500,00	$ 96.018.500,00		$ 96.018.500,00
Ensayos de Batimetría y socavación (S/comprobante) (incluye todos los equipos siguiendo estándares vigentes, motorista, lancha, gasolina, batimetrista inspector, auxiliar de batimetría, equipo completo de batimetría, edición de planos, entre otros)	$ 78.200.000,00	$ 78.200.000,00		$ 78.200.000,00
Gestiones Ambientales, Sociales, Arqueológicas, Prediales y de Sostenibilidad (S/comprobante) (Adquisición de información, compra de documentos, costos de reuniones sociales, pago trámites ambientales, costos de gestiones arqueológicas, muestreos ambientales etc.)	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00
Estudios técnicos adicionales y/o complementarios y/o trabajos de campo particulares	$ 135.030.376,00	$ 54.012.150,40		$ 54.012.150,40
Ajuste al peso por el valor remanenete		$ (293.774,40)		$ (293.774,40)
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 605.948.876,00**	**$ 524.636.876,00**		**$ 524.636.876,00**
COSTO BASICO	$ 1.073.260.876,00	$ 1.073.260.876,00		$ 1.073.260.876,00
IVA 19%	$ 203.919.566,00	$ 203.919.566,00		$ 203.919.566,00
COSTO TOTAL	**$ 1.277.180.442,00**	**$ 1.277.180.442,00**		**$ 1.277.180.442,00**

AVANCE FÍSICO DE CONSULTORÍA

Hasta el mes de diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la consultoría presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 1,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE CONSULTORÍA

Inversión programada acumulada: $ 1.277.180.442,00 (Indicar solo la inversión en Items de consultoría al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ - (Indicar solo la inversión en Items de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORÍA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ - (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) $ -
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1.277.180.442,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No hay procesos de multas ni sanciones

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/12/2025
(Día / Mes / Año)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Que la Interventoría ha evidenciado las gestiones adelantadas por el Consultor del Contrato No. 1957 de 2025, orientadas al acercamiento, interacción y socialización con las comunidades ribereñas e indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, en los municipios de Solita y Solano (Caquetá), en el marco del desarrollo de los estudios y diseños para la infraestructura fluvial.

Que la Interventoría ha realizado acompañamiento permanente al Consultor durante el proceso de socialización y concertación comunitaria requerido para la ejecución de las actividades técnicas; sin embargo, a la fecha no ha sido posible culminar de manera integral dichos procesos, encontrándose pendientes actividades sociales y de campo indispensables para la elaboración de la totalidad de los productos contractuales que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.

Que la Interventoría es consciente de los tiempos propios de las comunidades indígenas, la necesidad de adelantar múltiples espacios de socialización por hito, las restricciones logísticas derivadas de las condiciones hidrológicas y climáticas de la región Amazónica, así como las afectaciones generadas por la situación de orden público.

Que como consecuencia de lo anterior, se ha generado un impacto directo en el cronograma técnico del contrato, sin que exista responsabilidad atribuible al INVIAS ni al Contratista, razón por la cual la Interventoría considera técnicamente procedente la solicitud de prórroga del plazo contractual por cuatro (4) meses, presentada por el Consultor, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades sociales, de campo y técnicas previstas.

JURÍDICA:

Que la solicitud de prórroga del plazo contractual resulta jurídicamente procedente, en la medida en que constituye una manifestación del ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, principio rector de la contratación estatal, y el estatuto contractual no prohíbe ni limita la posibilidad de modificar el plazo contractual.

Que, conforme a la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, el plazo contractual es un elemento accidental del contrato, susceptible de modificación por acuerdo entre las partes cuando sobrevienen circunstancias que afectan la ejecución normal del objeto contractual, sin que ello implique alteración esencial de las obligaciones pactadas.

Que se deja expresa constancia de que la prórroga solicitada no implica renuncia alguna por parte del INVIAS frente a eventuales incumplimientos a que haya lugar, no comporta novación de las obligaciones contractuales, ni constituye condonación de la mora en que eventualmente haya podido incurrir el Contratista durante la ejecución del contrato.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Que el plazo contractual vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 resulta insuficiente para ejecutar la totalidad de las actividades programadas, por lo cual los recursos asignados al contrato serán ejecutados durante el término de la prórroga solicitada, mediante la correspondiente Reserva Presupuestal de la vigencia 2025, sin generar adición de recursos ni nuevos compromisos fiscales.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

La presente solicitud no requiere adición de recursos

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

NO APLICA

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

N.A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Se adjunta:

- Reprogramación
- Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13-Seguimiento a garantías,
- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 - ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: JORGE ROA MEJIA
Representante Legal o Apoderado
Consultor
Matrícula Profesional No.: CN - 23026237

Firma
Nombre: RICARDO COGOLLO PONCE
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 082-02-05667 ATL

Vo.Bo.Firma N/A.
Nombre:
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Subdirector Marítima, Fluvial y Férrea

Vo.Bo.Firma
Nombre: PAOLA MAHECHA QUINTERO
Apoyo Supervisión
MAT: 252021-04077 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: JULIAN ANDRES MANJARRES URBINA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por MERCHAN CARREÑO SIRLEY DABEIBA
Firma
Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHAN
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 01113-10666

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Barranquilla, 16 de diciembre de 2025

CINP–573–005–5372

Señores
CONCEP S.A.S.
Atn.: **Ricardo Cogollo**
Representante Legal
Barranquilla

REF.: Contrato 1957 de 2025: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 5".

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo contractual y constitución de reserva presupuestal – Contrato 1957 de 2025

Cordial saludo.

En nuestra calidad de Consultor del Contrato No. 1957 de 2025, cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños para la infraestructura fluvial en los municipios de Solita y Solano (Caquetá), suscrito con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, nos permitimos presentar a esa Interventoría la solicitud de prórroga del plazo contractual y constitución de la correspondiente reserva presupuestal, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes Contractuales

1. Mediante Acta de Inicio suscrita el 16/DIC/2025, se dió inicio formal a la ejecución del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, conforme al plazo inicialmente pactado.

2. El contrato identificado con el número 1957 de 2025, cuyo objeto es "estudios y diseños para la infraestructura fluvial en el departamento de Caquetá en el marco del proceso de mejoramiento de las condiciones de navegabilidad en la red fluvial nacional. Lote 5", fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 mediante el proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025 en la plataforma SECOP II.

2. Justificación Técnica para la Prórroga

Durante la ejecución de las actividades en territorio en los municipios de Solita y Solano, se presentaron circunstancias extraordinarias y no previsibles vinculadas a los procesos de interacción comunitaria y socialización con las comunidades ribereñas e indígenas presentes en el área de influencia del proyecto. En particular:

- La presencia de comunidades indígenas y estructuras de gobernanza tradicional, cuyos procesos internos de validación y concertación deben ser respetados en aplicación del Convenio 169 (Ley 21 de 1991) y la jurisprudencia constitucional, incluida la Sentencia T-039 del 19 de febrero de 2024.

  En el territorio de Solita están conformadas tres (3) organizaciones étnicas: 1 resguardo indígena conocido como resguardo Aguablanca, 1 Cabildo indígena, Cabildo Guantara y 1 Consejo Comunitario afrodescendiente, denominado Asociación Barack Obama.

  Por otro lado, el muelle en Solano se encuentra ubicado en la reserva forestal de la Amazonia Colombiana, concretamente dentro del parque Serranía del Chiribiquete. Sin embargo, en el municipio sí se data la existencia de dos (2) organizaciones étnicas: 1 resguardo indígena conocido como Niñeras, 1 Resguardo indígena conocido como Nonuya

- La existencia de tiempos propios de convocatoria, deliberación y toma de decisiones colectivas, que no pueden ser modificados ni acelerados por terceros. Teniendo en cuenta que se plantean mínimo 3 espacios de socialización que son al inicio, de avance y socialización de resultados.

  Sumado a esto, el país actualmente presenta una situación de orden público compleja, dado el paro armado nacional llevado a cabo por la guerrilla del ELN entre el 14 y 31 de diciembre de 2025 que restringe el desplazamiento del equipo de profesionales a la zona y la convocatoria a actores comunitarios.

- La necesidad de realizar múltiples reuniones por hito para obtener el aval comunitario requerido para las actividades técnicas.

- Restricciones logísticas derivadas de las condiciones hidrológicas y climáticas de la Amazonía, que afectan la movilidad fluvial hacia los asentamientos ubicados en las riberas en el río Caquetá.

Estas circunstancias han impedido completar las actividades de socialización y concertación dentro de la vigencia 2025, lo cual ha afectado el cronograma técnico sin responsabilidad alguna para la Entidad ni para el Contratista.

En virtud de lo anterior, se requiere una prórroga por un término de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 01/01/2026 y el 30/abril/2026, sin modificación del valor contractual, con el fin de culminar adecuadamente las actividades sociales, de campo y técnicas necesarias para completar los estudios y diseños.

3. Necesidad de Constituir Reserva Presupuestal 2025

De acuerdo con el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, procede la reserva presupuestal cuando existen compromisos derivados de obligaciones contractuales no ejecutadas dentro de la vigencia por causas no atribuibles a la entidad estatal.

Aplicando este marco normativo se evidencia que:

- Las actividades sociales y de concertación no pudieron completarse por razones inherentes a los protocolos autónomos de las comunidades indígenas.

- La imposibilidad de adelantar las socializaciones ha impedido el avance en disciplinas técnicas dependientes de la validación comunitaria.

- Subsisten compromisos jurídicamente perfeccionados en 2025 que no alcanzaron ejecución dentro de la vigencia fiscal por motivos ajenos a la entidad y al contratista, configurando caso fortuito.

El artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación (…)”.

En consecuencia, resulta procedente constituir la Reserva Presupuestal 2025, con el fin de garantizar la continuidad del contrato durante la vigencia 2026, sin generar nuevos compromisos fiscales ni adiciones al valor contractual.

4. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, el Consultor solicita respetuosamente a la Interventoría:

1. Emitir concepto favorable para la prórroga del plazo contractual, por un término de cuatro meses, entre el 01/01/2026 y el 30/04/26, sin adición al valor del contrato.

2. Avalar la constitución de la Reserva Presupuestal 2025, conforme a lo previsto en el Decreto 1068 de 2015 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

3. Tener en cuenta que se adjunta una programación actualizada de actividades, como soporte técnico del requerimiento.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que esa Interventoría estime pertinentes.

Atentamente,

CONSORCIO MNF

JORGE ROA MEJÍA
Representante Legal

Anexo: Programación de actividades actualizada.

Calle 77B No.57-103 Of 907 Ed. Green Towers
PBX-FAX: (605) 3395171
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Barranquilla, 19 de diciembre de 2025

II-871- L5-007-2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS.
Atn. Dra. SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO 1957 DE 2025 CON OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 5"

Asunto: Prórroga por 4.0 meses Lote 5

Respetada ingeniera Merchan,

Por medio de la presente la interventoría conceptúa que está de acuerdo con la solicitud de prórroga del contrato de la referencia, realizada mediante oficio CINP–573–005–5372, por un término de cuatro meses (4.0 meses), para cumplir con el alcance contractual, en los términos establecidos en los documentos del contrato 1957-2025

Lo anterior debido a que durante la ejecución de las actividades en territorio en los municipios de Solita y Solano, se presentaron circunstancias extraordinarias y no previsibles vinculadas a los procesos de interacción comunitaria y socialización con las comunidades ribereñas e indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, ha dificultado realizar las socializaciones dentro de la vigencia fiscal 2025, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de cuatro meses (4,0) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2026, con el fin de culminar adecuadamente las actividades de campo y concertación.

El contrato No. 1957 de 2025, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 5", fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 en el marco del proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025 en la plataforma SECOP II, e inició su ejecución el 16 de diciembre de 2025.

Es pertinente señalar que las fechas de adjudicación, suscripción e inicio del contrato se encuentran muy próximas al cierre presupuestal de la vigencia 2025. En este contexto, la identificación de la necesidad de extensión del plazo se produjo en un momento en el cual no era técnica ni materialmente viable adelantar el trámite de solicitud de vigencias futuras. La Circular Externa 036 del 21 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el 16 de diciembre de 2025 como fecha límite para la radicación de dichas solicitudes, las cuales requieren el cumplimiento previo de etapas internas y revisiones

interinstitucionales obligatorias. En consecuencia, no resultaba jurídicamente procedente radicar una solicitud de vigencias futuras para el presente contrato.

La prórroga solicitada no implica adición de recursos y se limita a permitir la continuidad de las actividades contractuales pendientes, necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando retrasos adicionales y garantizando la adecuada ejecución del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Desde el punto de vista presupuestal, el contrato cuenta con compromisos válidamente adquiridos durante la vigencia fiscal 2025, respaldados por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP). A la fecha de cierre de la vigencia subsisten obligaciones pendientes de ejecución derivadas de compromisos jurídicamente perfeccionados durante 2025, lo que hace procedente y obligatorio constituir la Reserva Presupuestal 2025, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La constitución de dicha reserva se realiza en estricto cumplimiento del principio de anualidad y se limita a cubrir obligaciones previamente contraídas, sin generar modificaciones al valor contractual ni nuevos compromisos fiscales. De esta manera, se garantiza la trazabilidad presupuestal, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los lineamientos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo anterior, se considera técnicamente justificada la solicitud de prórroga sin adición de recursos y la constitución de la Reserva Presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, como mecanismos necesarios y ajustados a la normatividad vigente para asegurar la continuidad, culminación y adecuada ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del Instituto.

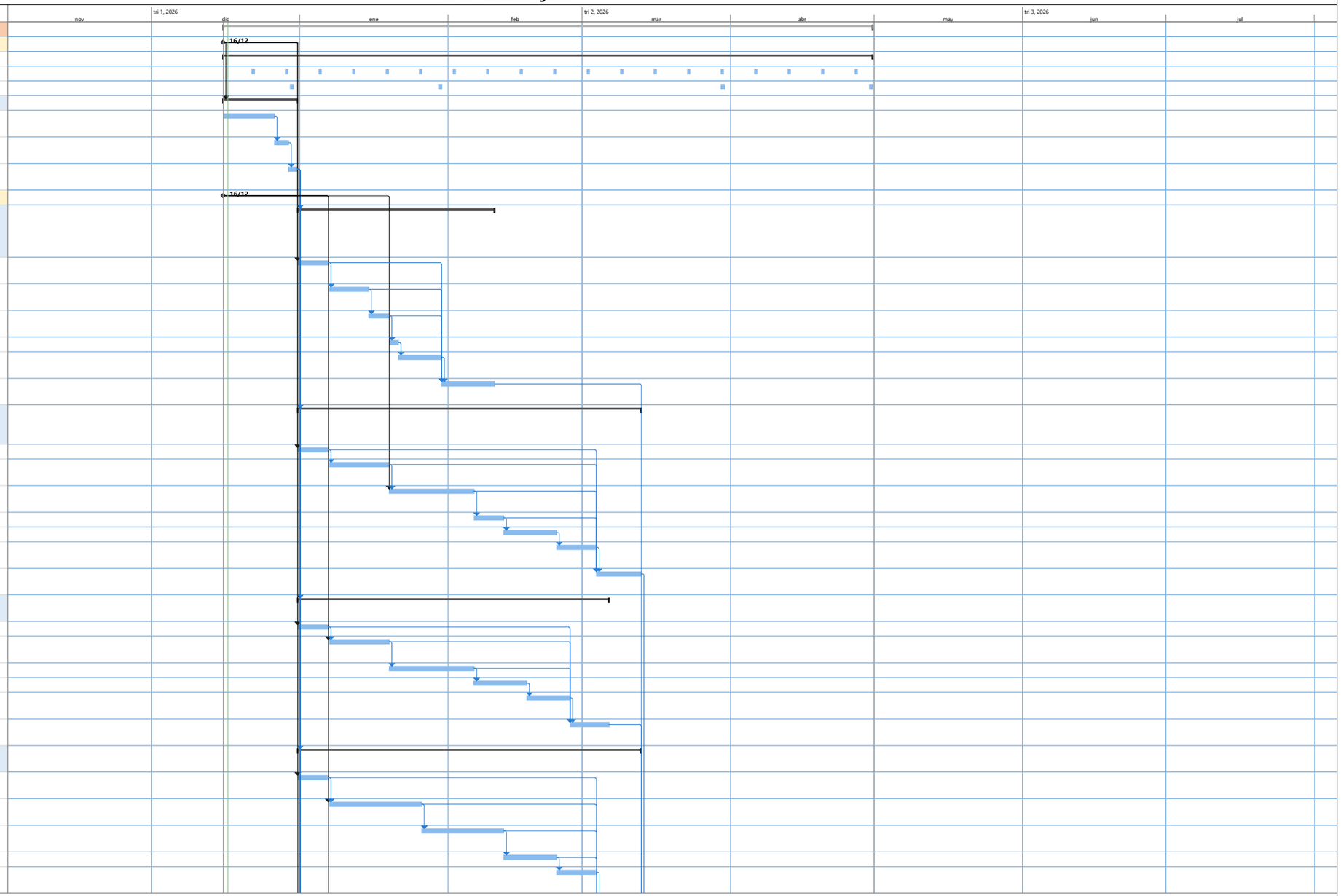
Atentamente,

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE
C.C. 6.872.531 de Montería
Rep. Legal CONCEP S.A.S.

Copia.: Ing. Paola Mahecha Quintero – Apoyo a la supervisión
Ing. Patricia Morales Padron – supervisor de interventoría
Atencionciudadano@invias.gov.co

CRONOGRAMA: Página 1

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
0			**Cronograma general del proyecto**	**111,13 días**	**mar 16/12/25**
1			Orden de Inicio	0 días	mar 16/12/25
2	**1**		**HITO I & II**	**111,13 días**	**mar 16/12/25**
3			**INFORMES SEMANALES**	**102,88 días**	**lun 22/12/25**
23			**INFORMES MENSUALES**	**99,88 días**	**mar 30/12/25**
29			**METODOLOGIAS**	**13 días**	**mar 16/12/25**
30			Metodologías para Volumenes	10 días	mar 16/12/25
31			Ajustes - Revisión de interventoría	1 día	vie 26/12/25
32			Entrega de Metodologías finales	2 días	lun 29/12/25
33			Orden de inicio - Campo	0 días	mar 16/12/25
34	**1.1**		**VOLUMEN I: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN**	**33 días**	**mié 31/12/25**
35	1.1.1		Recopilación y revisión de información secundaria	5 días	mié 31/12/25
36	1.1.2		Análisis del diagnóstico existente	7 días	mié 7/01/26
37	1.1.3		Identificación de brechas de información	3 días	jue 15/01/26
38	1.1.7		Entrega parcial - Volumen I	2 días	lun 19/01/26
39	1.1.6		Aprobación de Volumen I - Interventoría	8 días	mié 21/01/26
40	1.1.5		Entrega de Informe de Volumen I	8 días	vie 30/01/26
41	**1.2**		**VOLUMEN II - ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**59 días**	**mié 31/12/25**
42	1.2.1		Revisión de insumos	5 días	mié 31/12/25
43	1.2.2		Planificación del trabajo de campo	10 días	mié 7/01/26
44	1.2.3		Visita - Levantamientos topográficos y batimétricos	15 días	lun 19/01/26
45	1.2.4		Procesamiento geoespacial	5 días	vie 6/02/26
46	1.2.7		Entrega parcial - Volumen II	8 días	jue 12/02/26
47	1.2.6		Aprobación Volumen II - Interventoría	8 días	lun 23/02/26
48	1.2.5		Entrega de Informe de Volumen II	8 días	mié 4/03/26
49	**1.3**		**VOLUMEN III - ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA**	**54 días**	**mié 31/12/25**
50	1.3.1		Revisión de información	5 días	mié 31/12/25
51	1.3.2		Visita - Reconocimiento preliminar	10 días	mié 7/01/26
52	1.3.3		Caracterización geológica	15 días	lun 19/01/26
53	1.3.7		Entrega parcial - Volumen III	8 días	vie 6/02/26
54	1.3.6		Aprobación de Volumen III - Interventoría	8 días	mar 17/02/26
55	1.3.5		Entrega de Informe del volumen III	8 días	jue 26/02/26
56	**1.4**		**VOLUMEN IV - ESTUDIO DE GEOTÉCNIA**	**59 días**	**mié 31/12/25**
57	1.4.1		Revisión de información existente	5 días	mié 31/12/25
58	1.4.2		Visita - Exploración geotécnica	15 días	mié 7/01/26
59	1.4.3		Clasificación y análisis de muestras	15 días	lun 26/01/26
60	1.4.4		Entrega parcial - Volumen IV	8 días	jue 12/02/26
61	1.4.6		Aprobación de Volumen IV - Interventoría	8 días	lun 23/02/26

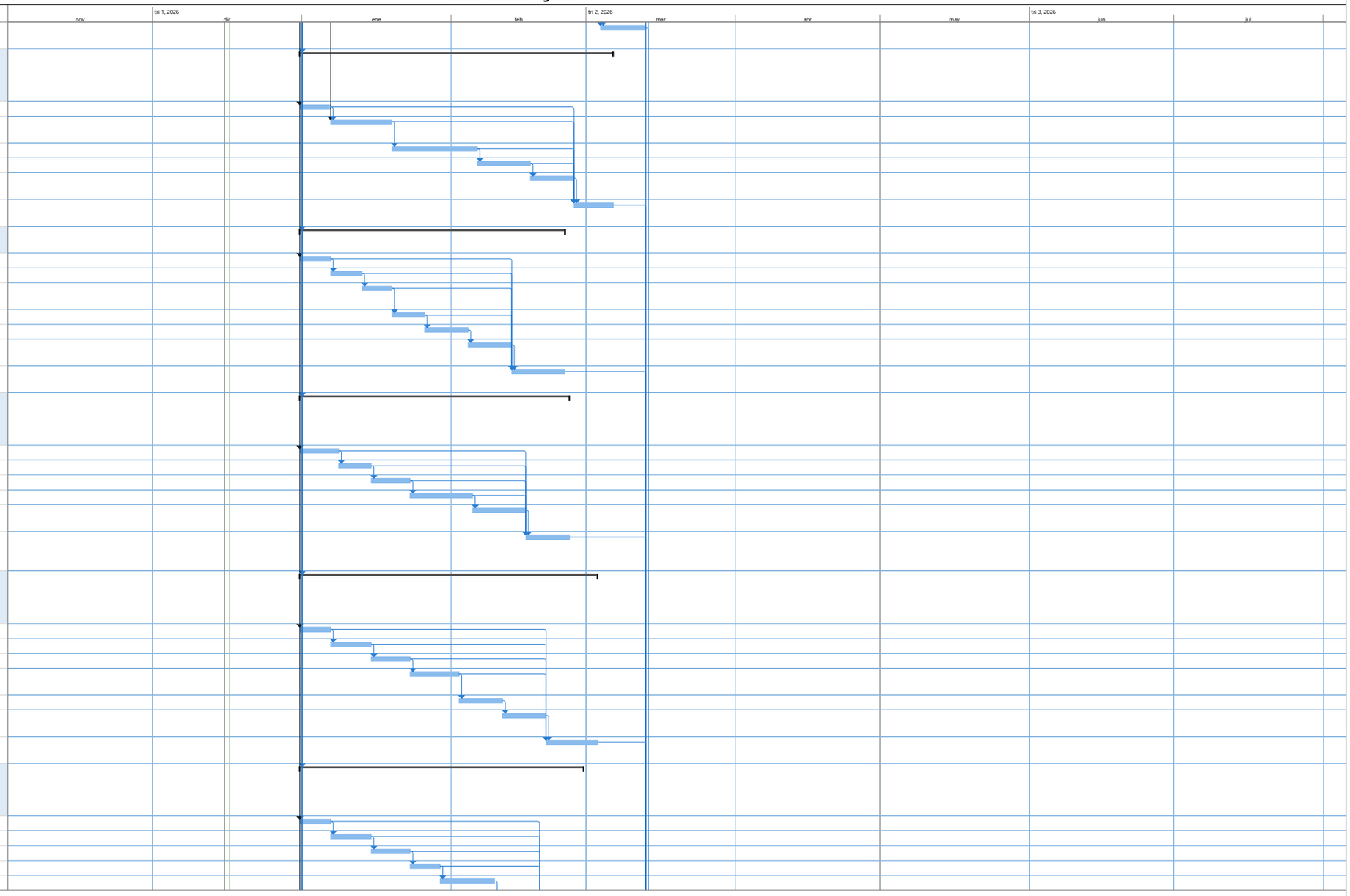


Proyecto: Cronograma general
Fecha: mié 17/12/25

Tarea, División, Hito, Resumen, Resumen del proyecto, Tarea inactiva, Hito inactivo, Resumen inactivo, Tarea manual, solo duración, Informe de resumen manual, Resumen manual, solo el comienzo, solo fin, Tareas externas, Hito externo, Fecha límite, Tareas críticas, División crítica, Progreso, Progreso manual

CRONOGRAMA: Página 2

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
62	1.4.5		Entrega de Informe Volumen IV	8 días	mié 4/03/26
63	**1.5**		**VOLUMEN V - ESTUDIO DE HIDROLOGÍA. HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**54 días**	**mié 31/12/25**
64	1.5.1		Recopilación hidrológica	5 días	mié 31/12/25
65	1.5.2		Visita - Análisis de dinámica fluvial	10 días	mié 7/01/26
66	1.5.3		Modelación hidráulica	15 días	lun 19/01/26
67	1.5.4		Entrega parcial - Volumen V	8 días	vie 6/02/26
68	1.5.6		Aprobación de Volumen V - Interventoría	8 días	mar 17/02/26
69	1.5.5		Entrega de Informe Volumen V	8 días	jue 26/02/26
70	**1.6**		**VOLUMEN VI - ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS**	**44 días**	**mié 31/12/25**
71	1.6.1		Recopilación de información	5 días	mié 31/12/25
72	1.6.2		Caracterización de demanda	5 días	mié 7/01/26
73	1.6.3		Identificación de embarcación tipo	5 días	mar 13/01/26
74	1.6.4		Análisis operativo	5 días	lun 19/01/26
75	1.6.7		Entrega parcial - Volumen VI	8 días	lun 26/01/26
76	1.6.6		Aprobación de Volumen VI - Interventoría	8 días	mié 4/02/26
77	1.6.5		Entrega de Informe Volumen VI	8 días	vie 13/02/26
78	**1.7**		**VOLUMEN VII - ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**45 días**	**mié 31/12/25**
79	1.7.1		Definición de criterios	7 días	mié 31/12/25
80	1.7.2		Formulación de alternativas	5 días	jue 8/01/26
81	1.7.3		Evaluación multicriterio	7 días	jue 15/01/26
82	1.7.4		Entrega parcial - Volumen VII	10 días	vie 23/01/26
83	1.7.6		Aprobación de Volumen VII - Interventoría	8 días	jue 5/02/26
84	1.7.5		Entrega de Informe Volumen VII - Selección de la alternativa	8 días	lun 16/02/26
85	**1.8**		**VOLUMEN VIII - ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**50 días**	**mié 31/12/25**
86	1.8.1		Revisión de criterios	5 días	mié 31/12/25
87	1.8.2		Modelación estructural	7 días	mié 7/01/26
88	1.8.3		Diseño propuesto	7 días	jue 15/01/26
89	1.8.4		Diseño de obras complementarias	7 días	vie 23/01/26
90	1.8.7		Entrega parcial - Volumen VIII	8 días	lun 2/02/26
91	1.8.6		Aprobación de Volumen VIII - Interventoría	8 días	mié 11/02/26
92	1.8.5		Entrega de Informe Volumen VIII - Planos y memorias	8 días	vie 20/02/26
93	**1.9**		**VOLUMEN IX - DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**48 días**	**mié 31/12/25**
94	1.9.1		Revisión de normativa	5 días	mié 31/12/25
95	1.9.2		Programa arquitectónico	7 días	mié 7/01/26
96	1.9.3		Diseño base	7 días	jue 15/01/26
97	1.9.4		Articulación urbanística	5 días	vie 23/01/26
98	1.9.7		Entrega parcial - Volumen IX	8 días	jue 29/01/26



Proyecto: Cronograma general
Fecha: mié 17/12/25

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

CRONOGRAMA: Página 3

Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo
99	1.9.6		Aprobación de Volumen IX - Interventoría	8 días	mar 10/02/26
100	1.9.5		Entrega de Informe Volumen IX	8 días	jue 19/02/26
101	**1.2**		**VOLUMEN X - GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**46 días**	**mié 31/12/25**
102	1.2.1		Visita - Identificación de impactos	5 días	mié 31/12/25
103	1.2.2		Medidas y sostenibilidad	5 días	mié 7/01/26
104	1.2.3		Revisión normativa	5 días	mar 13/01/26
105	1.2.4		Plan de manejo ambiental	7 días	lun 19/01/26
106	1.2.7		Entrega parcial - Volumen X	8 días	mié 28/01/26
107	1.2.6		Aprobación de Volumen X - Interventoría	8 días	vie 6/02/26
108	1.2.5		Entrega de Informe Volumen X	8 días	mar 17/02/26
109	**1.2**		**VOLUMEN XI - GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**46 días**	**mié 31/12/25**
110	1.2.1		Revisión normativa predial	5 días	mié 31/12/25
111	1.2.2		Información catastral	5 días	mié 7/01/26
112	1.2.3		Identificación de predios	5 días	mar 13/01/26
113	1.2.4		Afectaciones	7 días	lun 19/01/26
114	1.2.6		Entrega parcial - Volumen XI	8 días	mié 28/01/26
115	1.2.7		Aprobación de Volumen XI - Interventoría	8 días	vie 6/02/26
116	1.2.5		Informe Volumen XI	8 días	mar 17/02/26
117	**1.3**		**VOLUMEN XII - ESTUDIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	**41 días**	**mié 31/12/25**
118	1.3.1		Extracción de cantidades	7 días	mié 31/12/25
119	1.3.2		Análisis de precios unitarios	5 días	jue 8/01/26
120	1.3.3		Presupuesto	5 días	jue 15/01/26
121	1.3.5		Entrega parcial - Volumen XII	8 días	mié 21/01/26
122	1.3.6		Aprobación de Volumen XII - Interventoría	8 días	vie 30/01/26
123	1.3.4		Informe Volumen XII	8 días	mar 10/02/26
124	**1.4**		**VOLUMEN XIII - ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA**	**45 días**	**mié 31/12/25**
125	1.4.1		Revisión metodológica	5 días	mié 31/12/25
126	1.4.2		Costos y beneficios	7 días	mié 7/01/26
127	1.4.3		Flujo de caja	5 días	jue 15/01/26
128	1.4.4		Indicadores económicos	4 días	mié 21/01/26
129	1.4.6		Entrega parcial - Volumen XIII	8 días	mar 27/01/26
130	1.4.7		Aprobación de Volumen XIII - Interventoría	8 días	jue 5/02/26
131	1.4.5		Informe Volumen XIII	8 días	lun 16/02/26
132	**1.5**		**VOLUMEN XIV - INFORME FINAL EJECUTIVO**	**39 días**	**vie 13/03/26**
133	1.5.1		Integración de estudios	15 días	vie 13/03/26
134	1.5.2		Entrega preliminar - informe ejecutivo	8 días	mié 1/04/26
135	1.5.4		Aprobación de entrega final - Interventoría	8 días	vie 10/04/26
136	1.5.5		Informe final ejecutivo	8 días	mar 21/04/26
137	1.5.3		Presentación del proyecto - Invias	8 días	mar 21/04/26
138			Fin	0 días	jue 30/04/26



Proyecto: Cronograma general
Fecha: mié 17/12/25

Tarea, División, Hito, Resumen, Resumen del proyecto, Tarea inactiva, Hito inactivo, Resumen inactivo, Tarea manual, solo duración, Informe de resumen manual, Resumen manual, solo el comienzo, solo fin, Tareas externas, Hito externo, Fecha límite, Tareas críticas, División crítica, Progreso, Progreso manual

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 19/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA **ACTA No:** 1

- POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
- POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
- POR PRÓRROGA ☑
- POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
- POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.: 1957 DE 2025

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 5

INTERVENTOR: CONCEP SAS

SUPERVISOR PAOLA MAECHA

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DICIEMBRE 2025

PLAZO ACUMULADO: 4,5 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/12/2025

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/04/2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: NA

FECHA DE REANUDACIÓN: NA

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.277.180.442,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.277.180.442,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No._____ de fecha _____		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _____ de fecha _____		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PARTICIPACION TOTAL (MES)	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director de Consultoría	$ 11.420.000	2,00	50%	$ 11.420.000					+	2	$ 11.420.000			4,00	$ 22.840.000,00
2	1	Ingeniero residente de campo y estudios	$ 6.300.000	2,00	100%	$ 12.600.000					+	2	$ 12.600.000			4,00	$ 25.200.000,00
3	1	Ingeniero Auxiliar	$ 3.615.000	2,00	100%	$ 7.230.000					+	2	$ 7.230.000			4,00	$ 14.460.000,00
4	1	Dibujante	$ 2.630.000	2,00	50%	$ 2.630.000					+	2	$ 2.630.000			4,00	$ 5.260.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 33.880.000,00							$ 33.880.000,00				$ 67.760.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,4							2,40				2,40
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 81.312.000,00							$ 81.312.000,00				$ 162.624.000,00
		GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES TECNICOS ENTREGABLES															
		HITO 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE PRINCIPAL SOLITA															
No. de ORDEN	No	**TITULO DEL VOLUMEN**	**VOLUMEN**	**Peso porcentual del Volumen sobre valor total de los volumenes**	**% Pago sobre el valor del volumen**	**VALOR ENTREGABLE**						**% Pago sobre el valor del volumen**	**VALOR ENTREGABLE**	**% Pago sobre el valor del volumen**	**VALOR ENTREGABLE**	**% Pago sobre el valor del volumen**	**VALOR ENTREGABLE**
5	1	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	Volumen I	8,81%	100,00%	**$ 17.000.000,00**										100,00%	$ 17.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.700.000,00										10,00%	$ 1.700.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 15.300.000,00										90,00%	$ 15.300.000
6	2	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	Volumen II	3,11%	100,00%	**$ 6.000.000,00**										100,00%	$ 6.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 600.000,00										10,00%	$ 600.000
		Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría			60,00%	$ 3.600.000,00										60,00%	$ 3.600.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 1.800.000,00										30,00%	$ 1.800.000
7	3	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	Volumen III	5,18%	100,00%	**$ 10.000.000,00**										100,00%	$ 10.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.000.000,00										10,00%	$ 1.000.000
		Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría			50,00%	$ 5.000.000,00										50,00%	$ 5.000.000
		Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría			20,00%	$ 2.000.000,00										20,00%	$ 2.000.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			20,00%	$ 2.000.000,00										20,00%	$ 2.000.000
8	4	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	Volumen IV	5,18%	100,00%	**$ 10.000.000,00**										100,00%	$ 10.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.000.000,00										10,00%	$ 1.000.000
		Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría			60,00%	$ 6.000.000,00										60,00%	$ 6.000.000

		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS**													CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
															VERSIÓN	1
															PÁGINA	
															FECHA	18/12/2025 (Día / Mes / Año)
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 3.000.000,00									30,00%	$ 3.000.000
9	5	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	Volumen V	5,18%	100,00%	**$ 10.000.000,00**									100,00%	$ 10.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.000.000,00									10,00%	$ 1.000.000
		Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría			45,00%	$ 4.500.000,00									45,00%	$ 4.500.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			45,00%	$ 4.500.000,00									45,00%	$ 4.500.000
10	6	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	Volumen VI	7,77%	100,00%	**$ 15.000.000,00**									100,00%	$ 15.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.500.000,00									10,00%	$ 1.500.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 13.500.000,00									90,00%	$ 13.500.000
11	7	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	Volumen VI	13,99%	100,00%	**$ 27.000.000,00**									100,00%	$ 27.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 2.700.000,00									10,00%	$ 2.700.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 24.300.000,00									90,00%	$ 24.300.000
12	8	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	Volumen VIII	8,29%	100,00%	**$ 16.000.000,00**									100,00%	$ 16.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.600.000,00									10,00%	$ 1.600.000
		Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoria			60,00%	$ 9.600.000,00									60,00%	$ 9.600.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 4.800.000,00									30,00%	$ 4.800.000
13	9	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	Volumen IX	6,74%	100,00%	**$ 13.000.000,00**									100,00%	$ 13.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.300.000,00									10,00%	$ 1.300.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 11.700.000,00									90,00%	$ 11.700.000
14	10	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	Volumen X	27,46%	100,00%	**$ 53.000.000,00**									100,00%	$ 53.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 5.300.000,00									10,00%	$ 5.300.000
		Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor			10,00%	$ 5.300.000,00									10,00%	$ 5.300.000
		Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría			20,00%	$ 10.600.000,00									20,00%	$ 10.600.000
		Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría			20,00%	$ 10.600.000,00									20,00%	$ 10.600.000
		Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría			10,00%	$ 5.300.000,00									10,00%	$ 5.300.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 15.900.000,00									30,00%	$ 15.900.000
15	11	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	Volumen XI	3,11%	100,00%	**$ 6.000.000,00**									100,00%	$ 6.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 600.000,00									10,00%	$ 600.000
		Entrega del volumen aprobado por Interventoría			90,00%	$ 5.400.000,00									90,00%	$ 5.400.000
16	12	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	Volumen XII	2,07%	100,00%	**$ 4.000.000,00**									100,00%	$ 4.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 400.000,00									10,00%	$ 400.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 3.600.000,00									90,00%	$ 3.600.000
17	13	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	Volumen XIII	3,11%	100,00%	**$ 6.000.000,00**									100,00%	$ 6.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 600.000,00									10,00%	$ 600.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 5.400.000,00									90,00%	$ 5.400.000

		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS														CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
																VERSIÓN	1
																PÁGINA	
																FECHA	18/12/2025 (Día / Mes / Año)
18	14	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	Volumen XIV	0,00%	100,00%	**$ -**										100,00%	$ -
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			100,00%	$ -										100,00%	$ -
SUBTOTAL VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES HITO 1						**$ 193.000.000,00**											**$ 193.000.000**
HITO 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE SOLANO																	
19	1	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE**	Volumen I	8,81%	100,00%	**$ 17.000.000,00**										100,00%	$ 17.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.700.000,00										10,00%	$ 1.700.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 15.300.000,00										90,00%	$ 15.300.000
20	2	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	Volumen II	3,11%	100,00%	**$ 6.000.000,00**										100,00%	$ 6.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 600.000,00										10,00%	$ 600.000
		Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría			60,00%	$ 3.600.000,00										60,00%	$ 3.600.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 1.800.000,00										30,00%	$ 1.800.000
21	3	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	Volumen III	5,18%	100,00%	**$ 10.000.000,00**										100,00%	$ 10.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.000.000,00										10,00%	$ 1.000.000
		Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría			50,00%	$ 5.000.000,00										50,00%	$ 5.000.000
		Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría			20,00%	$ 2.000.000,00										20,00%	$ 2.000.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			20,00%	$ 2.000.000,00										20,00%	$ 2.000.000
22	4	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	Volumen IV	5,18%	100,00%	**$ 10.000.000,00**										100,00%	$ 10.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.000.000,00										10,00%	$ 1.000.000
		Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría			60,00%	$ 6.000.000,00										60,00%	$ 6.000.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 3.000.000,00										30,00%	$ 3.000.000
23	5	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	Volumen V	5,18%	100,00%	**$ 10.000.000,00**										100,00%	$ 10.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.000.000,00										10,00%	$ 1.000.000
		Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por			45,00%	$ 4.500.000,00										45,00%	$ 4.500.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			45,00%	$ 4.500.000,00										45,00%	$ 4.500.000
24	6	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	Volumen VI	7,77%	100,00%	**$ 15.000.000,00**										100,00%	$ 15.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.500.000,00										10,00%	$ 1.500.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 13.500.000,00										90,00%	$ 13.500.000
25	7	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	Volumen VI	13,99%	100,00%	**$ 27.000.000,00**										100,00%	$ 27.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 2.700.000,00										10,00%	$ 2.700.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 24.300.000,00										90,00%	$ 24.300.000
26	8	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	Volumen VIII	8,29%	100,00%	**$ 16.000.000,00**										100,00%	$ 16.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.600.000,00										10,00%	$ 1.600.000
		Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría			60,00%	$ 9.600.000,00										60,00%	$ 9.600.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 4.800.000,00										30,00%	$ 4.800.000
27	9	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	Volumen IX	6,74%	100,00%	**$ 13.000.000,00**										100,00%	$ 13.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 1.300.000,00										10,00%	$ 1.300.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 11.700.000,00										90,00%	$ 11.700.000
28	10	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	Volumen X	27,46%	100,00%	**$ 53.000.000,00**										100,00%	$ 53.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 5.300.000,00										10,00%	$ 5.300.000
		Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor			10,00%	$ 5.300.000,00										10,00%	$ 5.300.000
		Planes de manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría			20,00%	$ 10.600.000,00										20,00%	$ 10.600.000
		Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría			20,00%	$ 10.600.000,00										20,00%	$ 10.600.000

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	18/12/2025 (Día / Mes / Año)

		Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría			10,00%	$ 5.300.000,00										10,00%	$ 5.300.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			30,00%	$ 15.900.000,00										30,00%	$ 15.900.000
29	11	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	Volumen XI	3,11%	100,00%	**$ 6.000.000,00**										100,00%	$ 6.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 600.000,00										10,00%	$ 600.000
		Entrega del volumen aprobado por Interventoría			90,00%	$ 5.400.000,00										90,00%	$ 5.400.000
30	12	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	Volumen XII	2,07%	100,00%	**$ 4.000.000,00**										100,00%	$ 4.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 400.000,00										10,00%	$ 400.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 3.600.000,00										90,00%	$ 3.600.000
31	13	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	Volumen XIII	3,11%	100,00%	**$ 6.000.000,00**										100,00%	$ 6.000.000
		Metodología aprobada por Interventoría			10,00%	$ 600.000,00										10,00%	$ 600.000
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			90,00%	$ 5.400.000,00										90,00%	$ 5.400.000
32	14	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	Volumen XIV	0,00%	100,00%	**$ -**										100,00%	$ -
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría			100,00%	$ -										100,00%	$ -
SUBTOTAL VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES HITO 1						**$ 193.000.000,00**											**$ 193.000.000**
TOTAL COSTOS DE VOLUMENES = (D)						**$ 386.000.000,00**											**$ 386.000.000**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
33	1	Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 250.000	Día	100	25.000.000										100	$ 25.000.000
34	1	Reconocimiento prima regional residente de campo y estudios, e Ingeniero Auxiliar	$ 1.500.000	MES	4	6.000.000										4	$ 6.000.000
35	1	Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	$ 2.000.000	Tiquete Ida-Vuelta (S/Comp.)	15	30.000.000										15	$ 30.000.000
36	1	Adquisición de Cartografía (Imágenes de satélite y fotos aéreas existentes) S/Comprobante Pago	$ 2.000.000	GL	1	2.000.000										1	$ 2.000.000
37	1	Levantamiento topobatimétrico detallado (S/comprobante) (incluye personal, equipos, materiales, viáticos, desplazamiento, transporte)	$ 24.000.000	GL	1	24.000.000										1	$ 24.000.000
38	1	Alquiler de vehículo (4x4 de 2000 cc o superior, modelo hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato, incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto)	$ 6.300.000	Mes	1	6.300.000										1	$ 6.300.000
39	1	Otros transportes especiales (s/comprobante) (vehículo/día, vehículo/mes (incluye conductor, combustible y/o peajes para uso exclusivo de la zona del proyecto) helicóptero, alquiler de lancha (incluye combustible y motorista) entre otros).	$ 25.000.000	Gl	1	25.000.000										1	$ 25.000.000
40	1	Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	$ 400.000	Mes	2	800.000										2	$ 800.000
41	1	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Principal Solita (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000	Gl	1	5.000.000										1	$ 5.000.000
42	1	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Solano (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000	Gl	1	5.000.000										1	$ 5.000.000
43	1	Georreferenciación (Incluye par puntos con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce, estimado pares de punto)	$ 4.000.000	Par de Puntos	2	8.000.000										2	$ 8.000.000
44	1	Apiques (Incluye equipo, material, transporte, personal y reparación a condición inicial de estructura)	$ 300.000	Un	12	3.600.000										12	$ 3.600.000
45	1	Perforaciones en Suelos (incluye equipo, material, transportes y personal (viáticos))	$ 380.000	Ml	200	76.000.000										200	$ 76.000.000
46	1	Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones (incluye equipo, material, transportes y personal(viáticos))	$ 500.000	Ml	100	50.000.000										100	$ 50.000.000

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	18/12/2025 (Día / Mes / Año)

47	1	Ensayos de Laboratorio y/o Diagnóstico (S/comprobante) (Incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte de personal, transporte de muestras, regatas, núcleos, ensayos para diagnóstico, fuentes de materiales, perforaciones, mezclas de suelo cemento, muros, obras hidráulicas, concretos, líneas sísmicas, batimetrías, monitoreo según requerimientos ambientales, ensayos nuevas tecnologías, entre otros)	$ 96.018.500	Gl	1	96.018.500										1	$ 96.018.500
48	1	Ensayos de Batimetría y socavación (S/comprobante) (incluye todos los equipos siguiendo estándares vigentes, motorista, lancha, gasolina, batimetrista inspector, auxiliar de batimetría, equipo completo de batimetría, edición de planos, entre otros)	$ 78.200.000	Gl	1	78.200.000										1	$ 78.200.000
49	1	Gestiones Ambientales, Sociales, Arqueológicas, Prediales y de Sostenibilidad (S/comprobante) (Adquisición de información, compra de documentos, costos de reuniones sociales, pago trámites ambientales, costos de gestiones arqueológicas, muestreos ambientales etc.)	$ 30.000.000	Gl	1	30.000.000										1	$ 30.000.000
50	1	Estudios técnicos adicionales y/o complementarios y/o trabajos de campo particulares	$ 135.030.376	Gl	1	135.030.376					-	-0,6	$ (81.018.225,60)			0,40	$ 54.012.150
		Ajuste al peso y/o valor remanente											$ (293.774,40)				$ (293.774)
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 605.948.876,00							$ (81.312.000,00)				$ 524.636.876
	*	COSTO BASICO				$ 1.073.260.876,00							$ -				$ 1.073.260.876
	*	IVA 19%				$ 203.919.566,00							$ -				$ 203.919.566
	*	COSTO TOTAL				$ 1.277.180.442,00							$ -				$ 1.277.180.442
	*																
	*																

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 1.073.260.876	$ 203.919.566	$ 1.277.180.442
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) _____:	$ -	$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 1.073.260.876	$ 203.919.566	$ 1.277.180.442

PLAZO EN MESES	
INICIAL	HASTA 31 DICIEMBRE 2025
ADICIONAL	4 MESES
ACUMULADO	4,5 MESES
FALTANTE	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
Teniendo en cuenta la prórroga de 4 meses solicitada y que la dedicación del personal del grupo No 1 solo tiene 2 meses, es necesario aumentar la dedicación por 2,5 meses adicionales por un valor de $ 101,640,000 para cumplir con todo el plazo adicional. Dado que no se presenta adición de recursos el balance del contrato se realiza con el item No 50 (Estudios técnicos adicionales y /o complentarios y/o trabajos de campo particulares)

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JORGE ROA MEJIA
Representante Legal Consultor
Matrícula Profesional No.: CN - 23026237

Firma
Nombre: RICARDO COGOLLO PONCE
Representante Legal Interventoría
Matrícula Profesional No.: 082-02-05667 ATL

Firma:
Nombre: PAOLA MAECHA
Supervisor y/o Gestor Tecnico Invias
Matrícula Profesional No.: 252021-04077 CND

Firma
Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura
Matrícula Profesional No.: 01113-10666

Revisión:

Director Territorial — Nombre: — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	19	12	25
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Planificación de Infraestructura **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETÁ

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1957 de 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MNF

OBJETO DEL CONTRATO:

Estudios y diseños para la infraestructura fluvial en el departamento de Caquetá en el marco del proceso de mejoramiento de las condiciones de navegabilidad en la red fluvial nacional. Lote 5

FECHA DE INICIO: 16/12/2025

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.277.180.442,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.277.180.442,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.277.180.442,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.277.180.442,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1922 de 2025 **INTERVENTOR:** CONCEP S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	**% Amparo**	**Valor Asegurado ($)**	**VIGENCIA**						
			Desde			**Hasta**		
Cumplimiento	10%	$ 127.718.044,20	27	11	2025	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	42%	$ 536.630.438,00	27	11	2025	30/06/2026		
Prestaciones sociales	20%	$ 255.436.088,40	27	11	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 383.154.132,60	31	12	2025	31	12	2030

NOTAS EXPRESAS: "Que el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Que el buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONSULTOR, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. Que la calidad del Servicio con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la consultoría".

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101141984

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 1/12/2025

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	19 (Día)	12 (Mes)	25 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N.A **MODIFICACIÓN No.:** Orden de inicio **SUSPENSIÓN No.:** N.A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 127.718.044,20	27	11	2025	30/06/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	42%	$ 536.630.438,00	27	11	2025	30/06/2026		
Prestaciones sociales	20%	$ 255.436.088,40	27	11	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 383.154.132,60	31	12	2025	31	12	2030

NOTAS EXPRESAS: "Que el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Que el buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONSULTOR, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. Que la calidad del Servicio con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la consultoría".

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros del Estado

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

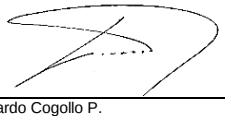
OBSERVACIONES:

La presente se encuentra ajustada según la orden de inicio.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: Ricardo Cogollo P.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 082-02-05667 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8578921
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/11/2025 5:37:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1957-2025
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 5
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	38 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(16/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	12 días para terminar *(1/01/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	23 días de tiempo transcurrido *(25/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	12 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MNF

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MNF	BANCO OCCIDENTE		816-82597-0

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE ROA MEJIA* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2025 11:30:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Sirley Dabeiba Merchan Carreño* ***Fecha de aprobación:*** *27/11/2025 7:25:25 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8578921_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8578921_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	Subdirección de Planificación de Infraestructura
Proceso de Contratación	CMA-DTE-SPI-044-2025
Título de la oferta	INVIAS 044 - EYD RED FLUVIAL MNF
Cuantía del contrato	1.277.180.442 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-01-3:40 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 124725 de fecha 2025-08-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	837825	**Fecha Registro:**	2025-12-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.277.180.442,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.277.180.442,00	**Saldo x Obligar:**	1.277.180.442,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902008875	**Razón Social:**	CONSORCIO MNF	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	816825970	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1049623012	**Nombre:**	SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1957/2025	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2025-12-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5-21 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	C-2406-0600-7-51102A-2406039-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF		28.518.351,00	0,00		
					Total:	28.518.351,00	0,00	28.518.351,00	28.518.351,00

5-21 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	C-2406-0600-6-51102A-2406039-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						1.248.662.091,00	0,00		
					Total:	1.248.662.091,00	0,00	1.248.662.091,00	1.248.662.091,00

Objeto:	SPI CDC 1957/2025 P 31/12/2025 R 2025I-VBOG-096600 ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PROCESO DE EJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTE 5

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-05	127.718.044,00	127.718.044,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	1.149.462.398,00	1.149.462.398,00	NINGUNO

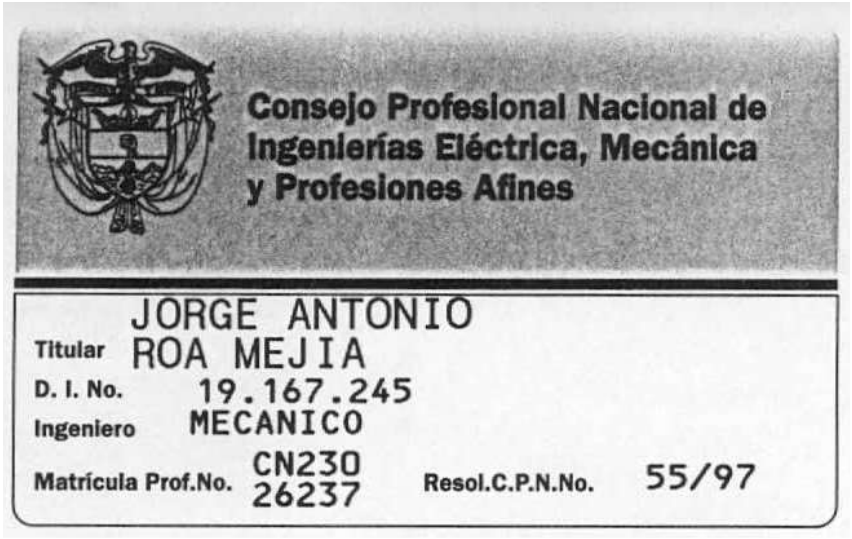
ORTIZ JIMENEZ MARIO DELFIN

Firmado digitalmente por ORTIZ JIMENEZ MARIO DELFIN

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.167.245
ROA MEJIA
APELLIDOS
JORGE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1951
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-0300100-22143524-M-0019167245-20060306
00083 06065P 02 187491393


Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
JORGE ANTONIO
Titular ROA MEJIA
D. I. No. 19.167.245
Ingeniero MECANICO
Matrícula Prof.No. CN230 26237
Resol.C.P.N.No. 55/97

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 09:09:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19167245
Código de Verificación	19167245251217090941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286380933

PIB
09:12:57

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANTONIO ROA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19167245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:17:37 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19167245**
Apellidos y Nombres: **ROA MEJIA JORGE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19167245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 09:24 AM

Código Verificación: **YSTC4GN7Q5**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 09:15:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19167245** y Nombre: **JORGE ANTONIO ROA MEJIA.**

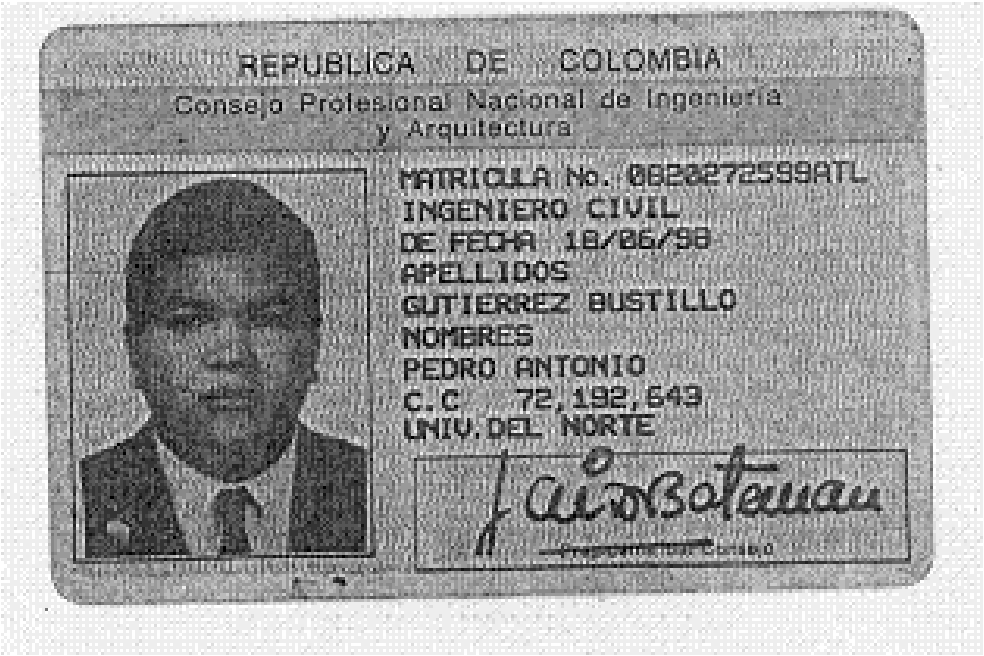
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130241148** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 72.192.643
GUTIERREZ BUSTILLO
APELLIDOS
PEDRO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1973
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
22-JUL-1991 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONA
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
MATRICULA No. 0820272599ATL
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/06/98
APELLIDOS
GUTIERREZ BUSTILLO
NOMBRES
PEDRO ANTONIO
C.C 72,192,643
UNIV. DEL NORTE

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 09:07:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72192643
Código de Verificación	72192643251217090736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286380701

PIB
09:11:01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72192643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:16:37 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72192643**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ BUSTILLO PEDRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72192643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 09:23 AM

Código Verificación: **G6PFHXEJ7S**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 09:14:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72192643** y Nombre: **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130241030** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.180.533**

ROLON AMAYA

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1971**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-1990 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00247824-M-0072180533-20100803 **00232**27750A 1 1890897348

Scanned by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 10:18:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72180533
Código de Verificación	72180533251217101846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286389620

PIB
10:20:27

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO ROLON AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72180533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:23:18 AM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72180533**
Apellidos y Nombres: **ROLON AMAYA CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72180533 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2025 10:39 AM

Código Verificación: **YM62RCD4NZ**

Válida hasta: **23/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 10:22:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72180533** y Nombre: **CARLOS MARIO ROLON AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130249729** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DTE-SPI-044-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6".
Lote: 1, 2, 3, 4 y 5.

Estimados señores:

Los suscritos, **CARLOS ROLON AMAYA, JORGE ROA MEJIA y PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S., INP SERVICIOS S.A.S. e INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	NIT	Compromiso (%) (1)
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	890.115.120-1	10%
INP SERVICIOS S.A.S.	901.300.211-3	10%
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8	80%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO MNF.**

3. El objeto del consorcio es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6".

4. La duración de este consorcio es igual al plazo del contrato y un (01) año adicional.

5. El representante del consorcio es **JORGE ROA MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.167.245 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente 1 del consorcio es **PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO**, identificado con C.C. No. 72.192.643., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente 2 del consorcio es **CARLOS ROLON AMAYA**, identificado con C.C. No. 72.180.533 de Barranquilla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. Se señala que el representante suplente tiene igualdad de facultades que el representante principal, sin necesidad de demostrar ausencia.

9. El señor **JORGE ROA MEJIA** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO MNF.

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: CONSORCIO MNF.

11. Se señala que, en caso de ser adjudicatario de la Convocatoria el SG-SST por el cual estarán regidos será el de una de las empresas que conforman el consorcio.

12. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Calle 77B No. 57-103 Of. 907 edificio Green Towers
Dirección electrónica	info@inpservicios.com;licitacionesingeco2019@gmail.com; info@inproyectos.com
Teléfono	(605) 3395171 Ext. 105, 106.
Ciudad	Barranquilla

En constancia, se firma en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

CARLOS ROLON AMAYA
Representante Legal
C.C. N.º 72.180.533
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

JORGE ROA MEJIA
Representante Legal
C.C. N.º 19.167.245
INP SERVICIOS S.A.S.

PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal
C.C. N.° 72.192.643
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

JORGE ROA MEJIA
Representante Legal
CONSORCIO MNF

PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal Suplente (1)
CONSORCIO MNF

CARLOS ROLON AMAYA
Representante Legal Suplente (2)
CONSORCIO MNF

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 01/12/2025 - 03:30:12

Recibo No. 13061132, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BE6864FBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.116.722 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 83.964
Fecha de matrícula: 12 de Nov/bre de 1985
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 57 - 103 OF 907
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@inproyectos.com
Teléfono comercial 1: 3686111

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 57 - 103 OF 907
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@inproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 3686111
Teléfono para notificación 2: 3686110
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 2.436 del 24/10/1985, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/1986 bajo el número 23.130 del libro IX, y por Escritura Pública número 2.852 del 18/12/1985, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/01/1986 bajo el número 23.130 del libro IX, se constituyó la sociedad:

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 847 del 29/03/2010, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2010 bajo el número 158.013 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social principal consistirá en la prestación de servicios profesionales de ingeniería en los campos de la construcción y la consultoría. En la construcción, mediante la participación en actividades especializadas que, comprenden, pero no se limitan, a obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, sistemas y servicios industriales, obras de infraestructura de transporte y complementarios y servicios generales. En la consultoría, mediante la ejecución de actividades de Estudios de Preinversión, Factibilidad y Diseños, Asesorías, Gerencia de Proyectos, Estructuración de Proyectos, Interventorías de obras

civiles hidráulicas fluviales y marítimas, saneamiento ambiental, acueductos y alcantarillado, rellenos sanitarios, medio ambiente, energía y telecomunicaciones, de infraestructura de transporte, carreteras, puentes y viaductos, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de protección de costas y ríos, obras de arquitectura y, en general, todas las actividades inherentes al ejercicio profesional de todas las ramas de la ingeniería y la arquitectura. La sociedad podrá además ocuparse de otros actos comerciales o civiles Iícitos. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la compañía podrá adquirir, conservar, gravar y manejar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines, efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo; tomar en arrendamiento locales y oficinas; girar, aceptar, negociar, descontar, etc., toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales; adquirir marcas, patentes, dibujos y modelos industriales y procedimientos de fabricación; explotarlos en cualquier forma bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas, mediante pago de regalías, arrendamientos o participaciones; adquirir empresas cuyo objeto sea similar o auxiliar de las operaciones de la compañía o participar en ellas, otorgar garantías reales y personales para asegurar el cumplimiento y pago de las obligaciones sociales, tales como hipotecas, prendas, fianzas y en general llevar a cabo todo acto, contrato o actividad que se relacione o no directamente con el objeto de la compañía pues la anterior enumeración no es taxativa.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración y auditoría de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. Representante Legal. Revisoría Fiscal. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente con iguales facultades, designados para un término de dos (2) años por la Asamblea General de Accionista. El representante legal y su suplente podrán ser reelegidos indefinidamente y ocuparán sus cargos hasta que sean reemplazados en debida forma. Al Representante Legal le compete la dirección y el manejo de los negocios de la Compañía dentro del marco de los Estatutos, el Plan Estratégico y

su presupuesto de operaciones a inversión, así como su representación legal frente a terceros, en todo tipo de actos, actuaciones y procedimientos, sean judicial o extrajudicialmente, SIN LIMITE ALGUNO a tal ejercicio, incluyen las siguientes funciones, pero sin limitarse a ellas: (a) Implementar la filosofía, las políticas generales y los valores corporativos de la Sociedad y trasmitirlo a su personal buscando asegurar el respeto, cumplimiento y vigencia de los mismos. (b) Identificar nuevas oportunidades de inversión y proponer proyectos al respecto a la Asamblea General de Accionistas. (c) Estimular la permanente profesionalización y desarrollo del personal de la Sociedad y proponer planes y programas en materia de sucesión directiva de los mismos. (d) Representar judicial o extrajudicialmente a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; (e) Celebrar y ejecutar todos los actor u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la Sociedad; dicha facultad incluye la presentación de propuestas, expresiones de interés, participación en licitaciones y concursos, suscripción de los contratos respectivos, participación en consorcios y uniones temporales y ofrecimientos de constitución de sociedad. En todos los actos anteriores, el Representante Legal y su suplente no tendrán limitación alguna por razón de la cuantía o la naturaleza del asunto por lo que no requiere ninguna autorización, sin perjuicio del deber que le asiste de mantener informada a la Asamblea General de Accionistas sobre la gestión adelantada al frente de la sociedad. (f) Delegar en los demás funcionarios de la sociedad, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales, lo mismo que otorgar en la forma antedicha, poderes generales o especiales para obrar en nombre de la sociedad; (g) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, y contratar a los empleados de la sociedad, así como vigilar su actividad; (h) Preparar los estados financieros y presentarlos oportunamente a la Asamblea General de Accionistas, así como el presupuesto de la sociedad; (i) Cumplir las órdenes a instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas; (j) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad; (k) Todas las demás que se deriven de la ley o estos estatutos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 894 del 12/12/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/01/2023 bajo el número 439.889 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Martinez Gutierrez Carlos Andres	CC 1140818460

Nombramiento realizado mediante Acta número 899 del 24/06/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/07/2025 bajo el número 502.871 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Gutierrez Bustillo Pedro Antonio	CC 72192643

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 14/01/2008, otorgado en

Barranquilla por Auditores de Gestion Ltda, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2008 bajo el número 137.084 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Ppal.	
Romero Moreno Pedro	CC 17160968
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Santiago Duran Egon Adolfo	CC 7414848

Nombramiento realizado mediante Acta número 681 del 14/01/2008, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/01/2008 bajo el número 137.083 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
AUDITORES DE GESTION S.A.S. AUGE	NIT 802001644

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.007	31/12/1990	Notaria 2a. de Barran	39.347	14/01/1991	IX
Escritura	123	20/01/1994	Notaria 3a. de Barranq	52.715	04/02/1994	IX
Escritura	3.676	11/12/1996	Notaria 2a. de Barranq	67.306	26/12/1996	IX
Escritura	1.307	11/05/2000	Notaria 2a. de Barranq	86.931	11/05/2000	IX
Escritura	3.030	05/12/2002	Notaria 2. de Barranq	102.208	06/12/2002	IX
Acta	847	29/03/2010	Junta de Socios en Bar	158.013	13/04/2010	IX
Acta	852	02/06/2011	Asamblea de Accionista	170.921	23/06/2011	IX
Acta	886	28/08/2018	Asamblea de Accionista	355.707	24/01/2019	IX
Acta	894	12/12/2022	Asamblea de Accionista	439.888	05/01/2023	IX
Acta	896	29/06/2023	Asamblea de Accionista	454.299	14/07/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 04/04/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2022 bajo el número 421.031 del libro IX, consta que la sociedad:
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
Tiene la calidad de CONTROLANTE de:
INP SERVICIOS S.A.S.

Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 04 de Julio de 2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7010
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7020
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
Matrícula No: 83.965
Fecha matrícula:
12 de Nov/bre de 1985
Último año renovado: 2025
Dirección: CL 77 B No 57 - 103
OF 907
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 13.301.772.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INP SERVICIOS S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.300.211 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 738.598
Fecha de matrícula: 05 de Julio de 2019
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 57 - 103
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@inproyectos.com
Teléfono comercial 1: 3681111

Teléfono comercial 2: 3686110
Teléfono comercial 3: 3107263502

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 57 - 103
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@inproyectos.com
Teléfono para notificación 1: 3681111
Teléfono para notificación 2: 3686110
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 05/05/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2019 bajo el número 366.332 del libro IX, se constituyó la sociedad:INP SERVICIOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La prestación de servicios profesionales de ingeniería en los campos de la construcción y la consultoría. En la construcción, mediante la participación en actividades especializadas que comprenden, pero no se limitan a obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, sistemas y servicios industriales, obras de infraestructura de transporte y complementarios y servicios generales. En la consultoría, mediante la ejecución de actividades de Estudios de Preinversión, Factibilidad y Diseños, Asesorías, Gerencia de Proyectos, Estructuración de Proyectos, Interventorías de obras civiles hidráulicas fluviales y marítimas, saneamiento ambiental, acueductos y alcantarillado, rellenos sanitarios, medio ambiente, energía y telecomunicaciones, de infraestructura de transporte, carreteras, puentes y viaductos, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de protección de costas y ríos, obras de arquitectura y, en general, todas las actividades inherentes al ejercicio profesional de todas las ramas de la ingeniería y la arquitectura. La sociedad además podrá ocuparse de otros actos o civiles Iícitos. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento, la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y manejar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el logro de sus fines; efectuar cualquier clase de operaciones

de crédito activo y pasivo; tomar en arrendamiento locales y oficinas; girar, aceptar, negociar, descontar etc., toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales, adquirir marcas, patentes, dibujos y modelos industriales y procedimientos de fabricación, explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas, mediante pago de regalías, arrendamientos, o participaciones; adquirir empresas cuyo objeto sea similar o auxiliar de las operaciones de la compañía o participar en ellas; otorgar garantías reales y personales para asegurar el cumplimiento y pago de las obligaciones sociales, tales como hipotecas, prendas, fianzas y en general llevar a cabo todo acto, contrato o actividad que se relacione o no directamente con el objeto de la compañía.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$501.000.000,00
Número de acciones	:	5.010,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$501.000.000,00
Número de acciones	:	5.010,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$501.000.000,00
Número de acciones	:	5.010,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: a. Asamblea General de Accionistas. b. Gerente. c. Gerente Suplente. La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al Gerente y su suplente. EI Gerente y su suplente ejercerán las siguientes funciones entre otras: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidas dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la sociedad. EI Gerente o quien haga sus veces, queda expresamente facultado para presentar ofertas en licitaciones o concursos ante entidades estatales y particulares, manifestar su interes en la conformación de listas cortas, celebrar contratos con entidades estatales, modificarlos, liquidarlos y en general, para celebrar cualquier acto previo o preparatorio a la celebración de un contrato estatal o particular y suscribir los de este tipo. Queda expresamente facultado para conformar consorcios, uniones temporales y cualquier otro tipo de asociación para el desarrollo de actividades propias del objeto social de la empresa. Los suplentes ejercerán las mismas funciones y potestades solo en ausencia temporal o definitiva del Gerente, sin que sea necesario probar de manera previa la ausencia de este para el ejercicio de las potestades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 05/05/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2019 bajo el número 366.332 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Gutierrez Bustillo Monica Isabel	CC 32608206

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 28/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2023 bajo el número 454.085 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Roa Mejia Jorge Antonio	CC 19167245

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	26/08/2019	Asamblea de Accionista	369.558	06/09/2019	IX
Acta	7	28/06/2023	Asamblea de Accionista	454.084	12/07/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 04/04/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/04/2022 bajo el número 421.034 del libro IX, consta que la sociedad:
INP SERVICIOS S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 04 de Julio de 2019
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112

Actividad Secundaria Código CIIU: 7120

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 3.096.583.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S
Nit: 890115120 1 Administración : Bogota Personas Juridicas
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01923932
Fecha de matrícula:	21 de agosto de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av 19 No. 120 71 Of 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	cmr.ingeco2@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3562690
Teléfono comercial 2:	3562691
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av 19 No. 120 71 Of 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	cmr.ingeco2@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3562690
Teléfono para notificación 2:	3562690
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 519 del 31 de marzo de 1982 de Notaría 5 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, con el No. 01321353 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2009, con el No. 01321361 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ARIZA Y GUTIERRES INGENIEROS ASOCIADOS LTDA a GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA.

Por Acta No. 01 del 28 de agosto de 1984 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, con el No. 01322690 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GUTIERREZ VISBAL INGENIERIA LIMITADA a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

Por Escritura Pública No. 1420 de la Notaria 8 de Bogotá D.C., del 2 de julio de 2009, inscrita el 28 de agosto de 2009 bajo el número 1322737 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Barranquilla a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 1936 del 10 de noviembre de 2010 de Notaría 34 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2010, con el No. 01431422 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES LTDA a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.

Por Escritura Pública No. 1936 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 10 de noviembre de 2010, inscrita el 25 de noviembre de 2010 bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

número 01431422 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería; actuar como contratista o por iniciativa propia con todos aquellos negocios o actividades que tengan relación directa con la profesión de la ingeniería como la construcción directa o por administración de edificios, casas, puentes, carreteras, vías urbanas, la elaboración de diseños, anteproyectos, estudios relacionados con la mencionada profesión y en general desarrollar toda actividad relacionada con ella. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, gravar, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o inmuebles; tomar interés como accionista o socia fundadora o no, en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquiera otra actividad relacionada o conexa, fusionarse con ellas, intervenir en licitaciones ante cualquier entidad o persona nacional o extranjera. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos que se relacionen directamente con él.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 12.500,00
Valor nominal : $40.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación n corresponda a la Asamblea General De Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General De Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General De Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General De Accionistas. Se otorga poder al Gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 18 del 28 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2019 con el No. 02444028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Mario Rolon Amaya	C.C. No. 72180533

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Camila Gutierrez Rolon	C.C. No. 1020809187

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 25 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014 con el No. 01859013 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Espinel Parra	C.C. No. 19437763 T.P. No. 15386-T

Por Acta No. 39 del 10 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 03234148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luis Alberto Bastidas Cruz	C.C. No. 19489290 T.P. No. 124486-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 28 de agosto de 1984 de la Junta de Socios	01322690 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01321355 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1870 del 13 de agosto de 1985 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01321361 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321363 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321365 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321367 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1633 del 30 de junio de 1992 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01321368 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322702 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322707 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322712 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322718 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 463 del 3 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Barranquilla (Atlántico)	01322734 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1420 del 2 de julio de 2009 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01322737 del 28 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1936 del 10 de noviembre de 2010 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01431422 del 25 de noviembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 37 del 9 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02807006 del 24 de marzo de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 28 de agosto de 2009, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.145.943.394

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de diciembre de 2025 Hora: 11:53:23
Recibo No. AB25829687
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2582968756C93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286381025

PIB
09:13:43

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INP SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013002113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 09:08:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013002113
Código de Verificación	9013002113251217090855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 09:08:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8901167228
Código de Verificación	8901167228251217090818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286380814

PIB
09:12:03

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA DE PROYECTOS S. A. S., identificado(a) con NIT número 8901167228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286389783

PIB
10:21:27

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S identificado(a) con NIT número 8901151201:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 10:19:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8901151201
Código de Verificación	8901151201251217101942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB